



centroculturaluniversitario

LI-007-CUCEA/CCU-2018

"Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Centro Universitario de los Altos:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-003-CUALTOS-2018	Adquisición de equipos para Laboratorio de Nanocatálisis y Laboratorio de Forrajes y Nutrición Animal, del Centro Universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo de la Investigación y Posgrado y al Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación.	19 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018	02 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018

Centro Universitario de la Costa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-003-CUCOSTA-2018	Suministro y colocación de equipo de laboratorio de histología para Centro Universitario de la Costa, con cargo al proyecto número 244043.	20 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018	05 de octubre de 2018

Centro Universitario de la Costa Sur:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-004-CUCSUR-2018	Adquisición de Equipo para los Laboratorios del Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado 2018.	21 de septiembre de 2018	27 de septiembre de 2018 12:00 horas	05 de octubre de 2018 12:00 horas	15 de octubre de 2018 16:00 horas

Centro Universitario del Sur:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-003-CUSUR-2018	Adquisición de Equipo de Control Nutricional, Software y Analizador automatizado para el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del proyecto Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (CICAN) del CUSUR, Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación (PROCOFIN).	20 de septiembre de 2018	27 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas	04 de octubre de 2018 a las 12:00 horas	11 de octubre a las 12:00 horas

Centro Universitario de los Valles:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-001-CUVALLES-ESP-2018	Adquisición de espectrofluorómetro con cargo al programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado.	21 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas	28 de septiembre de 2018, 12:00 horas	03 de octubre de 2018 15:00 horas

Sistema de Educación Media Superior:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-015-FCIEMS-2018	Adquisición de equipo de cómputo, impresoras, pantallas, nobreaks, para escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recursos FCIEMS.	18 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018 16:00 horas	02 de octubre de 2018 11:00 horas	11 de octubre de 2018 16:00 horas

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-032-CGADM-2018	Suministro, instalación, ajuste y puesta en marcha de elevador para el Edificio de Supercomputo de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018
LI-033-CGTI-2018	Suministro de equipo y material de cableado para el acondicionamiento del nodo de telecomunicaciones de la Universidad de Guadalajara.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018
LI-034-CGTI-2018	Adquisición de equipo de cómputo para diversas instancias de la Red Universitaria.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018
LI-035-CGCE-2018	Suministro de equipo de cómputo y suministro y colocación de destructoras de papel industrial para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación:

Centro Universitario de los Altos:

- Solicitar su registro en el periodo del 14 al 19 de septiembre de 2018, de las 9:00 a las 16:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Sótano del Auditorio "Rodolfo Camarena Báez" del Centro Universitario de los Altos, ubicado en Carretera Tepatitlán - Yahualica Km 7.5, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago.
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 25 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, con domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ:

Se llevará al cabo el 02 de octubre de 2018, a las 11:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de la licitación.

Centro Universitario de la Costa:

- Solicitar su registro los días 14 al 18 de septiembre de 2018 de 10:00 a 16:00 horas, ante la Unidad de Suministros, ubicada en el edificio administrativo del Centro Universitario de la Costa, ubicado en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-003-CUCOSTA-2018 el 25 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Suministros, en el domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-003-CUCOSTA-2018 se llevará al cabo el 28 de septiembre a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Unidad de Suministros, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Centro Universitario de la Costa Sur:

- Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 21 de septiembre de 2018, de las 10:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco; con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 48900;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria;
- Obtener las bases de la licitación, a través de los correos javier.jacinto@cucsur.udg.mx, sreyes@cucsur.udg.mx previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUCSUR-2018 el jueves 27 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 48900.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUCSUR-2018 el viernes 05 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Gobierno, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional # 151 C.P. 48900.

Centro Universitario del Sur:

1. Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación en días hábiles y hasta el 20 de septiembre las 09:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur, ubicada en la planta baja del edificio "D", situado en la Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante pago en efectivo en la caja ubicada en el edificio "D" del Centro Universitario del Sur en horario de 9:00 a 14:00 horas;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El día 27 de septiembre del 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio J, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

El día 04 de octubre del 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio J, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Centro Universitario de los Valles:

1. Solicitar su registro los días comprendidos entre el 17 y 21 de septiembre de 2018 de las 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, ante la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en: carretera Guadalajara-Ameca, km. 45.5, Predio Palo Seco, municipio de Ameca Jalisco, México;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional en la referencia 90000071127 (BBV BANCOMER CONVENIO CIE 588313, HSBC CLAVE 4038 OPTRXN5503, BANORTE EMISORA 03169 y SANTANDER 51908041805);
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 25 de septiembre de 2018 en la sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el módulo "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 12:00 horas.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

El 28 de septiembre de 2018 en la sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el módulo "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 12:00 horas.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Sistema de Educación Media Superior:

Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de septiembre de 2018, de las 10:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Liceo #496 4to. Piso, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; asimismo, deberán obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, las cuales serán entregadas el día 19 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas.

Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-SEMS-015-FCIEMS-2018 el 25 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas.

En la Sala de Juntas (A la derecha) anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er. (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-SEMS-015-FCIEMS-2018 el 02 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

En la Sala de Juntas (A la derecha) anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er. (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Fuente de los recursos corresponden a los Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y 2016.

Coordinación General Administrativa:

1. Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 18 de septiembre de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-032-CGADM-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-033-CGTI-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-034-CGTI-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-035-CGCE-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-032-CGADM-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-033-CGTI-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-034-CGTI-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Para la licitación LI-035-CGCE-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS DE LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario, SEMS y/o al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde exprese su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento. (Copia simple legible).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal. (Copia simple legible).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física. (Copia simple legible).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (Copia simple legible).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2017 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición. (Copia simple legible).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
14. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

PARA EL CASO DE LAS LICITACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SE REQUIERE ADEMÁS LO SIGUIENTE:

16. Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos u órdenes de compra que hayan cumplido con la entrega de los servicios requeridos.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios la deberán especificar en su propuesta; la forma de pago será: para las licitaciones LI-004-CUCSUR-2018 y LI-SEMS-015-FCIEMS-2018 será contra entrega de los bienes o servicios; para el resto de las licitaciones se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, servicios y en su caso la instalación o colocación, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:**Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:**

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-007-CUCEA/CCU-2018	Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$7'150,000.00	19 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas	28 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas	275 días naturales

LI-008-CUCEA/CCU-2018	Construcción de subestructura para mezzanine graderías y muros acústicos de la Cineteca del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$4'000,000.00	19 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	28 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	120 días naturales
-----------------------	---	----------------	--------------------------	--	--	--------------------

Centro Universitario de Tonalá:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CUTONALA-2018	Construcción del Edificio de Idiomas en el Centro Universitario de Tonalá	\$ 2'000,000.00	20 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	24 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	08 octubre de 2018 a las 11:00 horas	180 días naturales

Sistema de Educación Media Superior:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-SEMS-012-FCIEMS15-2018	Construcción de edificio "E" en la Preparatoria de San José del Valle (Nueva Preparatoria de Tlajomulco de Zúñiga), en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 10:00 horas	01 de octubre de 2018 10:00 horas	150 días naturales
LI-SEMS-013-FCIEMS16-2018	Remodelación de biblioteca y laboratorio de cómputo en la Escuela Preparatoria No. 12 (2da etapa), en Guadalajara, Jalisco.	\$1'500,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 10:00 horas	01 de octubre de 2018 13:00 horas	90 días naturales
LI-SEMS-014-FCIEMS16-2018	Construcción de edificio (2da etapa) en la Preparatoria Regional de Tamazula, Tamazula de Gordiano, Jalisco.	\$1'200,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 13:00 horas	01 de octubre de 2018 17:00 horas	90 días naturales

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-037-CGADM-2018	Imagen Urbana en Plazoleta Viaducto Belenes frente a Biblioteca Pública "Juan José Arreola"	\$3'700,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas	02 de octubre de 2018 a las 11:00 horas	45 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el miércoles 19 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las visitas a los sitios de los trabajos se efectuarán en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

De los actos públicos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-007-CUCEA/CCU-2018 y un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-008-CUCEA/CCU-2018.

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

Con cargo a Recursos Federales del Centro Cultural Universitario.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

Centro Universitario de Tonalá:

- Solicitar su registro los días 15, 17, 18, 19 y 20 septiembre de 2018, de las 10:00 a 14:00 horas ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, ubicado en av. Nuevo Periférico N°555 Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, mediante depósito bancario a la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Para la licitación LI-004-CUTONALA-2018 es el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio Nuevo Periférico 555, Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUTONALA-2018 es el 24 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio Nuevo Periférico 555, Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUTONALA-2018 el 08 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio Nuevo Periférico 555, Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Sistema de Educación Media Superior:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, situada en el 4to. (cuarto) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

Para estas licitaciones no se aceptará el registro de empresas en asociación en participación.

Las visitas a los sitios de los trabajos se efectuarán en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en los siguientes domicilios:

LI-SEMS-012-FCIEMS15-2018, en el ingreso principal de la Preparatoria de San José del Valle de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Av. Concepción S/N (a lado de Multiplaza del Valle), San José del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LI-SEMS-013-FCIEMS16-2018, en el ingreso principal de la Preparatoria No. 12 de la Universidad de Guadalajara, ubicada en la calle Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco.

LI-SEMS-014-FCIEMS16-2018, en el ingreso principal de la Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco.

De los actos públicos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas anexa al Auditorio (ala derecha) del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara, por conducto del Sistema de Educación Media Superior proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

Fuente de los recursos: Los recursos corresponden a saldos y productos financieros del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014, 2015 y 2016.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

Coordinación General Administrativa:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de Septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas., en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situada en el piso 4 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara ubicado en avenida Juárez No. 976, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, la cita para realizarla será en la entrada principal de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" ubicada en Periférico Norte No. 1695, frente a las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en la Zona de los Belenes del municipio de Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa situada en el piso 4 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara ubicado en avenida Juárez No.976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS:

- Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgrral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de las licitaciones correspondientes y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
- Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Declaración anual de impuestos del año 2017, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2017 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con fecha actual.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.
No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de las licitaciones.
Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Administrativo del Centro Universitario de Tonalá, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
- Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
- Declaración Anual de impuestos del año 2017 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
- Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).
- Organigrama de la empresa, incluyendo niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
- Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
- Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el apartado siguiente.
- Constancia de situación fiscal, emitida con fecha actual.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

NO PODRAN PARTICIPAR:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

SUSPENSION TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
- Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, relativos a la resolución de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- Todo lo previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA LICITACION DE OBRA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

- Solicitud por escrito dirigida al Ing. Fernando Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Acta constitutiva y sus modificaciones. En caso de persona física, acta de nacimiento (Original y copia).
- Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (original y copia).
- Declaración anual de impuestos del año 2017 (original y copia), con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2016 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Registro Patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos (Original y copia).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.
Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados una vez de haber sido aceptada la solicitud de inscripción, el miércoles 19 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA:

- Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales de la Administración General, Ing. Esteban Segura Estrada, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Copia de la cédula de inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara vigente 2018-2019(*)
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ngeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
- Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Por las características técnicas de la obra, mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
- Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN GENERAL DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Declaración anual de impuestos del año 2017, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2017 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de ésta convocatoria.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en las licitaciones.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco; 14 de septiembre de 2018

Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Coordinador General Administrativo
Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el artículo 88, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en los artículos 16, 19, 20, 25, 44, 45 y 47, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18 fracción I, 23 fracción I, 24, 25, 26, 27, 34, 36 y 54 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A las personas físicas o morales nacionales debidamente constituidas, en posibilidad de participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y/o servicios y para la construcción de obras, que cuenten con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obras, conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Centro Universitario de los Altos:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-003-CUALTOS-2018	Adquisición de equipos para Laboratorio de Nanocatálisis y Laboratorio de Forrajes y Nutrición Animal, del Centro Universitario de los Altos, de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo de la Investigación y Posgrado y al Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación.	19 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018	02 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018

Centro Universitario de la Costa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-003-CUCOSTA-2018	Suministro y colocación de equipo de laboratorio de histología para Centro Universitario de la Costa, con cargo al proyecto número 244043.	20 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018	28 de septiembre de 2018	05 de octubre de 2018

Centro Universitario de la Costa Sur:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-004-CUCSUR-2018	Adquisición de Equipo para los Laboratorios del Departamento de Ecología y Recursos Naturales del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo de Fortalecimiento de la Investigación y el Posgrado 2018.	21 de septiembre de 2018	27 de septiembre de 2018 12:00 horas	05 de octubre de 2018 12:00 horas	15 de octubre de 2018 16:00 horas

Centro Universitario del Sur:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-003-CUSUR-2018	Adquisición de Equipo de Control Nutricional, Software y Analizador automatizado para el Centro Universitario del Sur con cargo a recursos del proyecto Fortalecimiento del Centro de Investigaciones en Comportamiento Alimentario y Nutrición (CICAN) del CUSUR. Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación (PROCOFIN).	20 de septiembre de 2018	27 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas	04 de octubre de 2018 a las 12:00 horas	11 de octubre a las 12:00 horas

Centro Universitario de los Valles:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-001-CUVALLES-ESP-2018	Adquisición de espectrofluorómetro con cargo al programa de fortalecimiento de la investigación y el posgrado.	21 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas	28 de septiembre de 2018, 12:00 horas	03 de octubre de 2018 15:00 horas

Sistema de Educación Media Superior:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-SEMS-015-FCIEMS-2018	Adquisición de equipo de cómputo, impresoras, pantallas, nobreaks, para escuelas Preparatorias del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con cargo a recursos FCIEMS.	18 de septiembre de 2018	25 de septiembre de 2018 16:00 horas	02 de octubre de 2018 11:00 horas	11 de octubre de 2018 16:00 horas

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FECHA DE LA LECTURA DE FALLO
LI-032-CGADM-2018	Suministro, instalación, ajuste y puesta en marcha de elevador para el Edificio de Supercomputo de la Universidad de Guadalajara, con cargo al Fondo de Infraestructura Física de la Red Universitaria.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018
LI-033-CGTI-2018	Suministro de equipo y material de cableado para el acondicionamiento del nodo de telecomunicaciones de la Universidad de Guadalajara.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018
LI-034-CGTI-2018	Adquisición de equipo de cómputo para diversas instancias de la Red Universitaria.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018
LI-035-CGCE-2018	Suministro de equipo de cómputo y suministro y colocación de destructoras de papel industrial para la Coordinación General de Control Escolar de la Universidad de Guadalajara.	18 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018	26 de septiembre de 2018	03 de octubre de 2018

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación:

Centro Universitario de los Altos:

1. Solicitar su registro en el periodo del 14 al 19 de septiembre de 2018, de las 9:00 a las 16:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales, situada en el Sótano del Auditorio "Rodolfo Camarena Báez" del Centro Universitario de los Altos, ubicado en Carretera Tepatitlán - Yahualica Km 7.5, Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 25 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, con domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SERÁ:

Se llevará al cabo el 02 de octubre de 2018, a las 11:00 horas en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada conforme se establece en las bases de la licitación.

Centro Universitario de la Costa:

1. Solicitar su registro los días 14 al 18 de septiembre de 2018 de 10:00 a 16:00 horas, ante la Unidad de Suministros, ubicada en el edificio administrativo del Centro Universitario de la Costa, ubicado en Av. Universidad # 203, Delegación Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-003-CUCOSTA-2018 el 25 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Unidad de Suministros, en el domicilio señalado en el punto 1.

DEL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-003-CUCOSTA-2018 se llevará al cabo el 28 de septiembre a las 10:00 horas en la sala de juntas de la Unidad de Suministros, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Centro Universitario de la Costa Sur:

1. Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 21 de septiembre de 2018, de las 10:00 a las 18:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de la Costa Sur, ubicada en la planta baja del Edificio de Rectoría del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco; con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 48900;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria;
3. Obtener las bases de la licitación, a través de los correos javier.jacinto@cucsur.udg.mx, sreyes@cucsur.udg.mx previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUCSUR-2018 el jueves 27 de septiembre de 2018, a las 12:00 horas en la Sala de Lectura, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco con domicilio en Av. Independencia Nacional #151, C.P. 48900.

DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUCSUR-2018 el viernes 05 de octubre de 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Gobierno, situada en la Biblioteca Antonio Alatorre del Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, con domicilio en Av. Independencia Nacional # 151 C.P. 48900.

Centro Universitario del Sur:

1. Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación en días hábiles y hasta el 20 de septiembre las 09:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur, ubicada en la planta baja del edificio "D", situado en la Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante pago en efectivo en la caja ubicada en el edificio "D" del Centro Universitario del Sur en horario de 9:00 a 14:00 horas;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El día 27 de septiembre del 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio J, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

El día 04 de octubre del 2018 a las 12:00 horas en la Sala de Gobierno, edificio J, del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Av. Enrique Arreola Silva No. 883, Colonia Centro, C.P. 49000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Centro Universitario de los Valles:

1. Solicitar su registro los días comprendidos entre el 17 y 21 de septiembre de 2018 de las 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, ante la Coordinación de Servicios Generales ubicada en el Centro Universitario de los Valles de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en: carretera Guadalajara-Ameca, km. 45.5, Predio Palo Seco, municipio de Ameca Jalisco, México;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional en la referencia 90000071127 (BBV BANCOMER CONVENIO CIE 588313, HSBC CLAVE 4038 OPTRXN5503, BANORTE EMISORA 03169 y SANTANDER 51908041805);
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

El 25 de septiembre de 2018 en la sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el módulo "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 12:00 horas.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

El 28 de septiembre de 2018 en la sala de Juntas de Rectoría, ubicada en el módulo "L" y en el domicilio señalado en el punto 1, a las 12:00 horas.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Sistema de Educación Media Superior:

Solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de septiembre de 2018, de las 10:00 a 14:00 horas, ante la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Liceo #496 4to. Piso, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; asimismo, deberán obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, las cuales serán entregadas el día 19 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas.

Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-SEMS-015-FCIEMS-2018 el 25 de septiembre de 2018 a las 16:00 horas.

En la Sala de Juntas (A la derecha) anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-SEMS-015-FCIEMS-2018 el 02 de octubre de 2018 a las 11:00 horas.

En la Sala de Juntas (Ala derecha) anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 1er, (primer) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Fuente de los recursos corresponden a los Proyectos del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y 2016.

Coordinación General Administrativa:

1. Solicitar su registro los días hábiles a partir de la presente publicación y hasta el día 18 de septiembre de 2018, de las 10:00 a las 16:00 horas en las oficinas de la Coordinación General Administrativa, situadas en el cuarto piso del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la avenida Juárez 976, colonia Centro, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable, de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIAS, SERÁN:

Para la licitación LI-032-CGADM-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la licitación LI-033-CGTI-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la licitación LI-034-CGTI-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la licitación LI-035-CGCE-2018 el 21 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁN:

Para la licitación LI-032-CGADM-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la licitación LI-033-CGTI-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la licitación LI-034-CGTI-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.
 Para la licitación LI-035-CGCE-2018 el 26 de septiembre de 2018 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa, en el domicilio señalado en el punto 1.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas licitaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS DE LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario, SEMS y/o al Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adquisiciones, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple legible).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple legible).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple legible).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple legible).
6. Declaración Anual de Impuestos del año 2017 (Copia simple legible), que incluya el acuse de recibido expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple legible).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo: niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.
14. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

PARA EL CASO DE LAS LICITACIONES DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA, SE REQUIERE ADEMÁS LO SIGUIENTE:

16. Los licitantes deberán presentar cuando menos copia de la carátula de tres contratos u órdenes de compra que hayan cumplido con la entrega de los servicios requeridos.

NO PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

La fecha de entrega de los bienes y/o servicios la deberán especificar en su propuesta; la forma de pago será: para las licitaciones LI-004-CUCSUR-2018 y LI-SEMS-015-FCIEMS-2018 será contra entrega de los bienes o servicios; para el resto de las licitaciones se otorgará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del mismo, previa entrega de las fianzas requeridas; el 50% (cincuenta por ciento) restante se pagará una vez realizada la entrega de los bienes, servicios y en su caso la instalación o colocación, previa formalización de su recepción a entera satisfacción de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a. Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen;
- b. Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- c. Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara tendrán la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones de cada Centro Universitario y/o el Comité General de Compras y Adquisiciones de la Universidad de Guadalajara, relativos a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Las licitaciones están sujetas a lo dispuesto en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VIII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-007-CUCEA/CCU-2018	Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$7'150,000.00	19 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas	28 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas	275 días naturales
LI-008-CUCEA/CCU-2018	Construcción de subestructura para mezanine graderías y muros acústicos de la Cineteca del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.	\$4'000,000.00	19 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	28 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	120 días naturales

Centro Universitario de Tonalá:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-004-CUTONALA-2018	Construcción del Edificio de Idiomas en el Centro Universitario de Tonalá	\$ 2'000,000.00	20 de septiembre de 2018	21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	24 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas	08 octubre de 2018 a las 11:00 horas	180 días naturales

Sistema de Educación Media Superior:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-SEMS-012-FCIEMS15-2018	Construcción de edificio "E" en la Preparatoria de San José del Valle (Nueva Preparatoria de Tlajomulco de Zúñiga), en Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$3'000,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 10:00 horas	01 de octubre de 2018 10:00 horas	150 días naturales
LI-SEMS-013-FCIEMS16-2018	Remodelación de biblioteca y laboratorio de cómputo en la Escuela Preparatoria No. 12 (2da etapa), en Guadalajara, Jalisco.	\$1'500,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 10:00 horas	01 de octubre de 2018 13:00 horas	90 días naturales
LI-SEMS-014-FCIEMS16-2018	Construcción de edificio (2da etapa) en la Preparatoria Regional de Tamazula, Tamazula de Gordiano, Jalisco.	\$1'200,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 13:00 horas	01 de octubre de 2018 17:00 horas	90 días naturales

Coordinación General Administrativa:

LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA LIMITE DE INSCRIPCIÓN	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
LI-037-CGADM-2018	Imagen Urbana en Plazoleta Viaducto Belenes frente a Biblioteca Pública "Juan José Arreola"	\$3'700,000.00	18 de septiembre de 2018	20 de septiembre de 2018 a las 10:00 horas	02 de octubre de 2018 a las 11:00 horas	45 días naturales

LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS PRESENTES LICITACIONES DEBERÁN:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de las licitaciones, a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el miércoles 19 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco; mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Las visitas a los sitios de los trabajos se efectuarán en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla es en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

De los actos públicos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-007-CUCEA/CCU-2018 y un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato para la licitación LI-008-CUCEA/CCU-2018.

La fuente de los recursos de las siguientes licitaciones es:

Con cargo a Recursos Federales del Centro Cultural Universitario.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de las presentes origine responsabilidad para la contratante.

Centro Universitario de Tonalá:

- Solicitar su registro los días 15, 17, 18, 19 y 20 septiembre de 2018, de las 10:00 a 14:00 horas ante la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, ubicado en av. Nuevo Periférico N°555 Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco;
- Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago, no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, mediante depósito bancario a la cuenta institucional que se indique en la orden de pago;
- Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horario señalados en el punto 1.

LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Para la licitación LI-004-CUTONALA-2018 es el 21 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio Nuevo Periférico 555, Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco.

LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIA, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUTONALA-2018 es el 24 de septiembre de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio Nuevo Periférico 555, Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco.

DEL ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS, SERÁ:

Para la licitación LI-004-CUTONALA-2018 el 08 de octubre de 2018 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Tonalá, en el domicilio Nuevo Periférico 555, Ejido San José Tatepozco, Tonalá, Jalisco.

Dicho acto se realizará en sesión pública al que podrán asistir los participantes de esta licitación. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de la licitación.

Sistema de Educación Media Superior:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, situada en el 4to. (cuarto) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos, 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

Para estas licitaciones no se aceptará el registro de empresas en asociación en participación.

Las visitas a los sitios de los trabajos se efectuarán en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la cita para realizarla será en los siguientes domicilios:

LI-SEMS-012-FCIEMS15-2018, en el ingreso principal de la Preparatoria de San José del Valle de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Av. Concepción S/N (a lado de Multiplaza del Valle), San José del Valle, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

LI-SEMS-013-FCIEMS16-2018, en el ingreso principal de la Preparatoria No. 12 de la Universidad de Guadalajara, ubicada en la calle Corregidora No. 500 (Calle 40), Guadalajara, Jalisco.

LI-SEMS-014-FCIEMS16-2018, en el ingreso principal de la Preparatoria Regional de Tamazula de Gordiano de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco.

De los actos públicos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas anexa al Auditorio (ala derecha) del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara, por conducto del Sistema de Educación Media Superior proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

Fuente de los recursos: Los recursos corresponden a saldos y productos financieros del Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2014, 2015 y 2016.

Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

Coordinación General Administrativa:

Solicitar su registro a partir de la fecha de la publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada licitación, conforme a continuación se indica:

Los interesados podrán solicitar su inscripción, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de esta publicación, en días hábiles y hasta el 18 de Septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas., en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, situada en el piso 4 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara ubicado en avenida Juárez No. 976, zona Centro, en Guadalajara, Jalisco, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y pago no reembolsable de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N) mediante depósito bancario.

La visita al sitio de los trabajos se efectuará en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, la cita para realizarla será en la entrada principal de la Biblioteca Pública del Estado de Jalisco "Juan José Arreola" ubicada en Periférico Norte No. 1695, frente a las instalaciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas (CUCEA), en la Zona de los Belenes del municipio de Zapopan, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en la fecha y horario señalado en la presente convocatoria, en la sala de juntas de la Coordinación General Administrativa situada en el piso 4 del Edificio de la Rectoría General de la Universidad de Guadalajara ubicado en avenida Juárez No.976, zona Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS:

1. Solicitud por escrito dirigida al Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/sites/archivos/normatividad/general/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
3. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de las licitaciones correspondientes y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
4. Carta firmada por su representante legal en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
5. Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
6. Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
7. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
8. Identificación oficial con fotografía del representante legal.
9. Declaración anual de impuestos del año 2017, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2017 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de fianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
10. Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
11. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Constancia de Situación fiscal, emitida con fecha actual.
14. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación con fecha actual.

Toda la documentación deberá presentarse en original y copia. Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de los trabajos, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ:

1. Solicitud por escrito dirigida al Secretario Administrativo del Centro Universitario de Tonalá, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal y/o persona física participante), donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento, (Copia simple).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal, (Copia simple).
4. Identificación oficial con fotografía del representante legal y/o persona física, (Copia simple).
5. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, (Copia simple).
6. Declaración Anual de impuestos del año 2017 (Copia simple). En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un Contador Público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro.
7. Registro patronal de la empresa y/o persona física con actividad empresarial, ante el IMSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple).
8. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de expedición, (Copia simple).
9. Organigrama de la empresa, incluyendo niveles, cargos, responsabilidades, nombres y currículo de sus principales colaboradores.
10. Currículo de la empresa, indicando nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con quien tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y su anuencia para solicitar referencias por los servicios prestados.
11. Carta en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
12. Carta en papel membretado de la empresa, dando autorización a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de fianzas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta Institución.
13. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el apartado siguiente.
14. Constancia de situación fiscal, emitida con fecha actual.
15. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, con opinión POSITIVA, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

La Universidad de Guadalajara proporcionará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del importe del contrato.

NO PODRAN PARTICIPAR:

1. Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adjudicaciones; los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, el o la cónyuge, la concubina o concubinario de estos; sus parientes hasta el cuarto grado, tanto por consanguinidad en línea recta o transversal, como por afinidad civil; ni las empresas en que ellos participen, ya sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario;
2. Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pedido celebrado con la Universidad de Guadalajara, y
3. Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normatividad universitaria se encuentren impedidas.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES:

Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en los siguientes casos:

- a Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.
- b Se presuma que existen irregularidades, convenios ocultos o simulados entre los licitantes o cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad.
- c Por determinación del Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- I. No podrán ser negociadas las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- II. Los licitantes adjudicados deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- III. El Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria, de conformidad con el Artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- IV. Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Tonalá, relativos a la resolución de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- V. La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adquisición de bienes o contratación de servicios;
- VI. Todo lo previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara;
- VII. Las presentes licitaciones quedarán sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LA LICITACION DE OBRA DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR:

1. Solicitud por escrito dirigida al Ing. Fernando Calvillo Vargas, Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Acta constitutiva y sus modificaciones. En caso de persona física, acta de nacimiento (Original y copia).
3. Documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal (original y copia).
4. Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (original y copia).
5. Identificación oficial con fotografía del representante legal (original y copia).
6. Declaración anual de impuestos del año 2017 (original y copia), con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2016 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
7. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
8. La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a las de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
9. Registro Patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos (Original y copia).
10. Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.
La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados una vez de haber sido aceptada la solicitud de inscripción, el miércoles 19 de septiembre de 2018 de 10:00 a 14:00 horas.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Estas licitaciones se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de las licitaciones.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de las licitaciones se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS PARA LAS LICITACIONES DE OBRAS DE LA COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA:

1. Solicitud por escrito dirigida al Coordinador de Servicios Generales de la Administración General, Ing. Esteban Segura Estrada, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
2. Copia de la cédula de inscripción al Padrón General de Proveedores de la Universidad de Guadalajara vigente 2018-2019(*).
3. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara. (<http://secgral.udg.mx/normatividad/ingeneral/ReglamentoAdqArrCon.pdf>).
4. Independientemente de los documentos presentados, la experiencia y capacidad técnica, deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
Por las características técnicas de la obra, mediante copias fotostáticas de carátulas de contratos u órdenes de trabajo, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente y datos de los contratantes para poder pedir referencias.
5. Carta firmada por su representante legal en la que indique si la empresa se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de las obras.

(*) EN CASO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL PADRÓN GENERAL DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, SERÁ NECESARIO ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA SU COTEJO:

- A) Acta constitutiva y sus modificaciones. En el caso de persona física, acta de nacimiento.
- B) Documento notariado mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
- C) Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- D) Identificación oficial con fotografía del representante legal.
- E) Declaración anual de impuestos del año 2017, con lo que se comprobará el capital contable mínimo requerido. En el caso de no estar obligado a presentar la declaración de 2017 por ser empresa de reciente creación, deberá presentar balance dictaminado por un contador público registrado ante la SHCP, anexando copia del registro, además de carta de afianzamiento expedida por una institución afianzadora por el importe de dos veces el capital contable requerido.
- F) Registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
- G) Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con fecha de emisión de no más de 60 días anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.

Una vez cotejada la documentación, los originales serán regresados al solicitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por las empresas interesadas, y con base en ella evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas acepta para ser inscritas y participar en las licitaciones.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de aceptada la solicitud de inscripción.

La Coordinación de Servicios Generales de la Administración General, con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen técnico que servirá como fundamento para el fallo mediante el cual el Comité General de Compras y Adjudicaciones de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones necesarias para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas podrá ser negociada por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de la licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 14 de septiembre de 2018

Mtro. Luis Alejandro León Dávila
Coordinador General Administrativo

Secretario Ejecutivo del Comité General de Compras y Adjudicaciones



ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-007-CUCEA/CCU-2018

NOMBRE: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la Ciudad de Zapopan, Jalisco; a las **10:00** horas del día **viernes 21 de septiembre de 2018** se reunieron en la oficina de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, ubicado en Periférico Norte N. 799, Núcleo los Belenes en Zapopan, Jalisco, el Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández, Coordinador de Servicios Generales, así como los representantes de las empresas registradas en el proceso de la presente licitación.

Manifestando los que firman al calce haber visitado y examinado el lugar en el que efectuarán los trabajos motivo de la licitación, de manera que considerarán en sus propuestas todas las peculiaridades que inciden en el proyecto.

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE Y FIRMA
INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A. DE C.V.	
EUROVIDRIO S.A. DE C.V.	
SISEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	
DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
CONSTRUCTORA RAMICOR S.A. DE C.V.	
GRUPO ETYA S.A. DE C.V.	
CONCREST S.A. DE C.V.	
JOSÉ DE JESÚS RAMÍREZ MEJÍA	



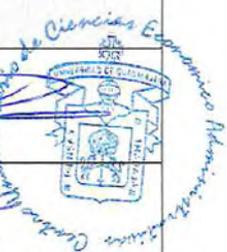
ACTA DE CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

LICITACIÓN: LI-007-CUCEA/CCU-2018

NOMBRE: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández Coordinador de Servicios Generales-CUCEA	
Ing. Ricardo Hiram Torres Delenne Supervisor de Obra del Museo de Ciencias Ambientales	


 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Zapopan, Jalisco a 21 de septiembre de 2018

2

6

4

5

7

8

3

9

10



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 5 de octubre de 2018

LICITACIÓN: LI-007-CUCEA/CCU-2018

NOMBRE: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A. DE C.V.	\$17'413,978.99
2	EUROVIDRIO S.A. DE C.V.	\$18'429,607.09
3	GRUPO ETYA S.A. DE C.V.	\$21'143,420.90
4	CONSTRUCTORA RAMICOR S.A. DE C.V.	\$22'219,997.40

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, realizó la evaluación de las proposiciones económicas con los siguientes fundamentos:

- A) El Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara.
- B) Las Bases de la Licitación entregadas a los participantes:

B1).- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

B2).- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así que se hayan considerado para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

B3).- En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se mencionan las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS S.A. DE C.V., por un importe total de \$17'413,978.99 (Diecisiete millones cuatrocientos trece mil novecientos setenta y ocho Pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.- Fueron rechazadas las siguientes propuestas:

DECOGSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. se rechaza por los siguientes motivos:

Documento 5, programa de ejecución de los trabajos, lo Presenta, para una obra diferente a la del motivo de esta licitación, el programa presentado es para la obra, construcción de subestructura para mezzanine graderías y muros acústicos de la cineteca del CCU, de la Universidad de Guadalajara. Motivo por el cual presenta una propuesta incompleta y diferente y no cumple los requisitos solicitados.

El documento 8, programa de utilización de personal técnico administrativo, lo presenta para una obra diferente a la del motivo de esta licitación, el programa presentado es para la obra, construcción de subestructura para mezzanine graderías y muros acústicos de la cineteca del CCU, de la Universidad de Guadalajara, así como para una licitación diferente. Motivo por el cual presenta una incompleta y propuesta diferente y no cumple los requisitos solicitados.

En el documento 12, catálogo de concepto, en el número 1010-0012, suministro e instalación de fachada de cristal estructurado..., la descripción de este la presenta incompleta, le falta en la misma



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

que incluye el uso de hamacas, lo cual es indispensable para la colocación de la fachada, motivo por el cual presenta una propuesta incompleta y diferente y no cumple los requisitos solicitados.

En el documento 12, catálogo de concepto, en el número 1010-0021, suministro e instalación de cancelería..., el perfil de aluminio se solicita serie 70 y menciona en la descripción serie 60, Motivo por el cual presenta una propuesta incompleta y diferente y no cumple los requisitos solicitados.

En el documento 12, catálogo de concepto En los números 1010-0022 al 1010-0024 suministro e instalación de cancelería..., el perfil de aluminio se solicita serie 50 y menciona en la descripción serie 60, motivo por el cual presenta una propuesta incompleta y diferente y no cumple los requisitos solicitados.

En el documento 13, en todas las tarjetas de precios unitarios utiliza un porcentaje de financiamiento positivo, cuando en el documento 21, el resultado es negativo de tal forma que debería utilizar un porcentaje igual a cero, esto afecta a toda la propuesta, de tal forma que el importe de la propuesta presentado no se basa en la documentación presentada y por lo tanto no cumple con los requisitos solicitados.

En el documento 13, análisis de precios unitarios, en catálogo de concepto, en el número 1010-0012, suministro e instalación de fachada de cristal estructurado..., no considere a el uso de hamacas, además el precio del cristal U-glas, lo presenta fuera de la realidad a esto se debe que su propuesta es tan baja con respecto a todas las demás participantes, de tal forma que la tarjeta de precios unitarios, no se encuentra bien integrada y no considera los requisitos solicitados, además modifica las especificaciones solicitadas.

Concepto 1010-0013 suministro y colocación de cancelería a base de cristal insolado 6 mm templado..., el precio de material corresponde solo a un cristal y se solicitan dos por cada m2,

Concepto 1010-0022 suministro e instalación de puerta automática..., no considera la chapa de seguridad ni el sensor para evitar el cierre. Así como cambia la especificación del perfil solicitado, de tal forma que la tarjeta de precios unitarios, no se encuentra bien integrada y no considera los requisitos solicitados, además modifica las especificaciones solicitadas.

Concepto 1010-0023 suministro e instalación de puerta automática..., no considera la chapa de seguridad, así como el sensor para evitar el cierre, así como cambia la especificación del perfil solicitado, de tal forma que la tarjeta de precios unitarios, no se encuentra bien integrada y no considera los requisitos solicitados, además modifica las especificaciones solicitadas.

Concepto 1010-0024 suministro e instalación de puerta manual..., no considera la chapa de piso, el cierrapuerta, así como cambia la especificación del perfil solicitado, de tal forma que la tarjeta de precios unitarios, no se encuentra bien integrada y no considera los requisitos solicitados, además modifica las especificaciones solicitadas.

Concepto 1010-0025 suministro e instalación de puerta manual batiente..., considera cristal de características diferentes a las solicitadas, además no considera la chapa, de tal forma que la tarjeta de precios unitarios, no se encuentra bien integrada y no considera los requisitos solicitados, además modifica las especificaciones solicitadas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

En el documento 20 cálculo de costos indirectos, el costo total del cargo del costo del personal técnico y administrativo de es diferente al del documento 19, de tal forma que uno de los dos esta incorrecto, porque ambos deben coincidir.

En el documento 21, cálculo del costo de financiamiento, el resultado que le arroja es negativo y en todas las tarjetas utiliza el mismo porcentaje positivo.

Con Base a lo mencionado anteriormente se rechaza la propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y el numeral 14 y 15 incisos A, G, H, L y R de las bases de esta licitación, porque no cumple con los requisitos establecidos en las bases y presentar la propuesta incompleta y diferente a lo solicitado, cambiar las especificaciones solicitadas, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados así como porque no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios .

SISEGA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. se rechaza por los siguientes motivos:

En el documento 21 presenta la información en formato distinto del solicitado.

En el documento 13, no anexa la tarjeta del precio unitario 1010-0015, por lo que presenta propuesta incompleta.

En el documento 13, no anexa la tarjeta del precio unitario 1010-0017, por lo que presenta propuesta incompleta.

Con Base a lo mencionado anteriormente se rechaza la propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y el numeral 14 y 15 incisos A, G, H, L y R de las bases de esta licitación, porque no cumple con los requisitos establecidos en las bases y presentar la propuesta incompleta y diferente a lo solicitado, cambiar las especificaciones solicitadas, por lo cual no cumple con los requisitos solicitados así como porque no se encuentra bien integradas las tarjetas de precios unitarios .

Elaboró y Autorizó


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Coordinador de Servicios Generales del Centro
Universitario de Ciencias Económico
Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN No. : LI-007-CUCEA/CCU-2018
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario.
NOMBRE: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

En la ciudad de Zapopan, Jalisco el día **23 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de juntas anexa al edificio de Rectoría del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, para emitir el fallo de esta licitación.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases de la licitación, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponden a la **empresa:**

INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A. DE C.V.

Por un importe total de: \$17,413,978.99 (Diecisiete millones cuatrocientos trece mil novecientos setenta y ocho pesos 99/100 M.N.) I.V.A. incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo.



C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones.



Mtro. Cesar Omar Mora Pérez
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Ingeniería Civil y Construcción de Obras, S.A. de C.V.
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 8,827 de fecha 28 de agosto de 1972, ante la fe del Lic. Arnulfo Hernández Orozco, Notario Público Titular No. 54 de Guadalajara, Jalisco
Título	Apoderado	Representante	C. Alfredo Segismundo Ramos López
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública número 13,934 de fecha 12 de abril de 2018, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público número 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Único
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 7,795 de fecha 29 de noviembre de 2004, ante el Lic. Hector Antonio Martinez Gonzalez, Notario Público Titular No. 37 de Guadalajara, Jalisco
		R.F.C.	ICC830329HC4
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	11
		Domicilio	Avenida Vallarta número 6503 Int. M1-4, Colonia Ciudad Granja, Código Postal 45010 en Zapopan, Jalisco

LA OBRA

Denominación	"Suministro y Colocación de Primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"		
Clave	LI-007-CUCEA/CCU-2018	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$17'413,978.99 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	50%	Duración de la obra	275 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	26 de noviembre de 2018
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtro. Luis Alejandro León Dávila	Representante	C. Alfredo Segismundo Ramos López
Título	Apoderado	Título	Administrador General Único

TESTIGOS

Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández
Cargo	Coordinador de Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
 - Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
 - Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b).- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- c) En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b).- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

ANEXO "A"



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales



Obra: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario
Dependencia: Centro Cultural Universitario

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importa	
				Número	Letra		
FACHADAS DE CRISTAL							
1010-0012	Suministro e instalación de fachada de cristal estructurado con sistema U-Glass doble con montaje tipo cámara y juntas yuxtapuestas, en módulos de 26.2cm x 6 a 7mm de espesor de acuerdo a modelo y marco, a base de canales de cristal fundido bajo en hierro, mca. Pilkington línea Profilit modelo Wire OW ó mca. Lamberts línea Limit modelo ultra Low Iron Wired, alojado de forma perimetral en perfiles de aluminio extruido tipo canal color negro, perfiles de PVC perimetral, empaques de policarbonato para separación entre vidrios, tornillería de acero inoxidable, sellado con silicona para Intemperie color transparente entre juntas verticales de vidrio y sellado perimetral en ambas caras. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo con topógrafo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, colocación y movimientos de hamaca y andamios, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	930.17	\$	5,905.96	\$	5,493,546.81
1010-0013	Suministro e instalación de cancelería a base de unidad de cristal insulated 6mm templado mca. Guardian modelo Extraclear + cámara de aire 12mm + 6mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, fabricado con perfiles de aluminio serie 70 mca. Cuprum o similar. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo con topógrafo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, colocación y movimientos de andamios, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	104.40	\$	6,646.89	\$	693,935.32
1010-0014	Suministro e instalación de cancelería a base de cristal de 10mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, costillas de cristal 10mm templado mca. Guardian modelo extraclear de 0.25cm, fija mediante clip para cristal con porta costilla mca. Bruken modelo brk 738 o similar de acero inoxidable, clip en escuadra modelo brk 732 mca. Bruken o similar de acero inoxidable, ángulos porta costilla de 25cm con 3 barrenos modelo S813-11 mca. Kinético similar con tornillo de acero inoxidable y casquillo de nylon, herrajes acabado satinado, zoolo Herculte inferior y canal de aluminio de 1" superior, tornillería de acero inoxidable, sellado con silicona para Intemperie transparente mca. Dow Corning. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo con topógrafo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, colocación y movimientos de andamios, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	146.35	\$	7,295.96	\$	1,067,763.75
SUMA						\$	7,255,246.88
CANCELERIA DE ALUMINIO							
1010-0015	Suministro e instalación de cancelería de proyección de 1.00 a 1.80m de ancho x 0.40 a 0.60m de altura, fabricada a base de cristal 6 mm mca. Guardian modelo Extraclear, con perfiles de aluminio serie 1400 mca. Extrusiones metálicas o similar color negro, incluye rotoparador, bisagras, viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. No incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	15.42	\$	6,945.63	\$	107,101.61
1010-0017	Suministro e instalación de cancelería de proyección de aproximadamente de 0.70 a 1.00 m ancho x 1.70 a 2.30 m altura, fabricada a base de cristal Sunguard sm68ht sobre claro de 6 mm templado + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, con perfiles de aluminio serie 1400 mca. Extrusiones metálicas o similar color negro, incluye rotoparador, bisagras, viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	18.25	\$	8,813.49	\$	160,846.19
1010-0018	Suministro e instalación de cancelería plegadiza fabricada a base de cristal insulated 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, con perfiles de aluminio serie 50 mca. Cuprum o similar color negro, incluye chapas, pasadores de maroma, bisagras, carretillas, viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	54.63	\$	10,644.09	\$	581,486.64

19

20

ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ

21

COORDINACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
1010-0019	Suministro e instalación de cancelería plegadiza fabricada a base de cristal insulado Sunguard sn68ht sobre claro de 6 mm templado + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, con perfiles de aluminio serie 50 mca. Cuprum o similar color negro, incluye chape, pasadores de maroma, bisagras, carretiles, viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	23.11	\$ 12,018.67	SON: (DOCE MIL DIECIOCHO PESOS 67/100 M.N.)	\$ 277,751.46
1010-0020	Suministro e instalación de cancelería fija fabricada a base de cristal insulado 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, con perfiles de aluminio serie 70 mca. Cuprum o similar color negro, incluye viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	18.57	\$ 6,815.84	SON: (SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 84/100 M.N.)	\$ 126,570.15
1010-0021	Suministro e instalación de cancelería fija fabricada a base de cristal insulado Sunguard sn68ht sobreclaro de 6 mm templado + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear, con perfiles de aluminio serie 70 mca. Cuprum o similar color negro, incluye viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	26.14	\$ 7,512.91	SON: (SIETE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 91/100 M.N.)	\$ 196,413.61
SUMA						\$ 1,450,168.66
PUERTAS						
1010-0022	Suministro e instalación de puerta automática batiente fabricada a base de cristal insulado 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear con perfiles de aluminio serie 50 mca. Cuprum o similar acabado negro, con mecanismo integrado de apertura automática en el cabezal mca. Stanley modelo Magic Force o similar, sensor super Scan de seguridad, para evitar el cierre en caso de obstrucción. Con chapa de seguridad. Con dos botones de operación para activar la puerta, modelo = dynalock = 6610 o similar, llevan un anillo de led brillante manija de 2.50 m tipo "h" de acero inoxidable, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	68.10	\$ 34,055.74	SON: (TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 74/100 M.N.)	\$ 2,319,195.89
1010-0023	Suministro e instalación de puerta automática batiente fabricada a base de cristal insulado 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear con perfiles de aluminio serie 50 mca. Cuprum o similar acabado negro, con mecanismo integrado de apertura automática en el cabezal mca. Stanley modelo Magic Force o similar, sensor superScan de seguridad, para evitar el cierre en caso de obstrucción. Con barra de empuje interior, con chapa de seguridad. Con dos botones de operación para activar la puerta, modelo = dynalock = 6610 o similar, llevan un anillo de led brillante, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. No incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	9.00	\$ 33,611.55	SON: (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 55/100 M.N.)	\$ 302,503.55
1010-0024	Suministro e instalación de puerta manual batiente fabricada a base cristal insulado 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear con perfiles de aluminio serie 50 mca. Cuprum o similar color negro, brazo cierra puertas superior, chapa a piso, bisagras, viniles, sellado perimetral por ambas caras con sellador color negro. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	4.50	\$ 7,945.40	SON: (SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)	\$ 35,745.80
1010-0025	Suministro e instalación de puerta manual batiente fabricada a base de cristal de 10 mm templado mca. Guardian modelo Extraclear con bisagra hidráulica, herraje superior e inferior, herraje superior tipo "T", chapa a piso, manija de 2.20 m tipo "h" de acero inoxidable, herrajes mca. Heralium o similar. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	4.50	\$ 8,814.40	SON: (OCHO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 40/100 M.N.)	\$ 39,664.80

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
1010-0926	Suministro e instalación de puerta giratoria automática de aprox. 3.60 m diámetro x 2.50 m altura libre, marca boonedem modelo tqa o similar, compuesta de paredes laterales con cristal templado curvo claro de 6 mm, 3 hojas centrales de cristal templado plano claro de 6 mm, dos ejes de 30 cm de altura con 2 lámparas empotradas, con control totalmente automático de operación por proximidad de las personas, con barras de empuje cilíndricas integradas en cada hoja, dos chapas de seguridad al piso, acabado del aluminio anodizado natural, sistema de emergencia de hojas colapsables antipánico. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	PZA	2.00	\$ 1,277,808.86	SON: (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 86/100 M.N.)	\$ 2,555,617.72	
1010-0927	Suministro e instalación de puerta giratoria automática de aprox. 2.28 m diámetro x 2.50 m altura libre, marca boonedem modelo tqa o similar, compuesta de paredes laterales con cristal templado curvo claro de 6 mm, 3 hojas centrales de cristal templado plano claro de 6 mm, dos ejes de 30 cm de altura con 2 lámparas empotradas, con control totalmente automático de operación por proximidad de las personas, con barras de empuje cilíndricas integradas en cada hoja, dos chapas de seguridad al piso, acabado del aluminio anodizado natural, sistema de emergencia de hojas colapsables antipánico. Incluye: suministro y colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	PZA	1.00	\$ 1,053,903.15	SON: (UN MILLON CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 15/100 M.N.)	\$ 1,053,903.15	
SUMA						\$ 6,306,635.31	
RESUMEN							
						FACHADAS DE CRISTAL	\$ 7,255,245.88
						CANCELERIA DE ALUMINIO	\$ 1,450,169.66
						PUERTAS	\$ 6,306,635.31
						SUBTOTAL	\$ 15,012,050.85
ANTICIPO DEL 50%						18% I.V.A.	\$ 2,401,928.14
PLAZO DE EJECUCIÓN DE 275 DÍAS NATURALES						IMPORTE TOTAL	\$ 17,413,978.99

24

25

26

ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ



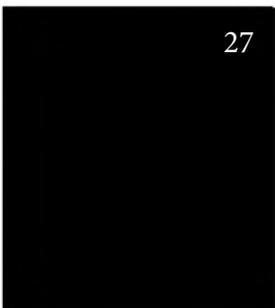
[Handwritten signature]

40 años
1973 - 2013

DOC-5
PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
(DIAGRAMA DE BARRAS)

Titularidad y Colaboración de primera categoría de Iniciales de nivel U-Clase a nivel de la obra
OBRA: Obras de Construcción de Centros Educativos de la Universidad de Guayaquil LICITACION No.: 13-007-CU-CA-001-2018
EMPRESA: Inveread Chile y Construcción de Obras S.A. de C.V. FECHA: 28 de septiembre de 2018

FASE	ACTIVIDADES
PRELIMINAR	
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	
CONSTRUCCIÓN DE ALUMENADO	
FINALES	



29
Oficina Seguridad Ramon López
REVISOR EN LA LEGAL



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE OCA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD,** Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **31** ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA,** DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 26 de noviembre de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Suministro y colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **LI-007-CUCEA/CCU-2018**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que la representante de **LA UNIVERSIDAD** está facultada para celebrar este tipo de convenios, tal y como se desprende de la escritura pública número 46,883 de fecha 09 de abril de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, facultades las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
5. Que el representante de **EL CONTRATISTA** está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL** por **194 (ciento noventa y cuatro)** días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "B" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 20 de septiembre de 2019.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **06 de septiembre de 2019**.



POR LA UNIVERSIDAD

**MTRA. SONIA BRISEÑO MONTES DE
OCA
APODERADA**

POR EL CONTRATISTA

33

**34 ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS
LÓPEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**

TESTIGOS

**ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO
OCHOA**
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL
CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

**MTR. JORGE ANTONIO RUÍZ
HERNÁNDEZ**
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO
DE CIENCIAS ECONÓMICO
ADMINISTRATIVAS



PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS
PRÓRROGA

OBRA: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e Insulato de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara" LICITACION No.: LI-007-CUCEA-CCU-2019 FECHA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019 FECHA DE INICIO: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
 EMPRESA: INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS SA DE CV CONTRATO No.: CGADM/CUCEA/CCU-81056019 PLAZO DE PRORROGA SOLICITADA: 194 DÍAS NATURALES FECHA DE TERMINO: 31 DE MARZO DE 2020

PARTIDAS	SEMANAS															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PARTIDA DE FACHADAS DE CRISTAL	[Gantt bar spanning weeks 1-16]															
PARTIDA DE CANCELERIA DE ALUMINO	[Gantt bar spanning weeks 1-16]															
PARTIDA DE PUERTAS	[Gantt bar spanning weeks 1-16]															
PARTIDA DE HERRERIA	[Gantt bar spanning weeks 1-16]															
PARTIDAS	SEMANAS															
	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
PARTIDA DE FACHADAS DE CRISTAL	[Gantt bar spanning weeks 16-30]															
PARTIDA DE CANCELERIA DE ALUMINO	[Gantt bar spanning weeks 16-30]															
PARTIDA DE PUERTAS	[Gantt bar spanning weeks 16-30]															
PARTIDA DE HERRERIA	[Gantt bar spanning weeks 16-30]															

Programa Prórroga

INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S. A. DE C. V.

35
 36 ALFREDO S. RAMOS LÓPEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

37

ANEXO "B"





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDO ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **38** ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 26 de noviembre de 2018, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Suministro y colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **LI-007-CUCEA/CCU-2018**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Con fecha 06 de septiembre de 2019, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un **PRIMER ADENDUM** al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de los trabajos.
3. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
4. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
5. Que la representante de **LA UNIVERSIDAD** está facultada para celebrar este tipo de convenios, tal y como se desprende de la escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, facultades las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
6. Que el representante de **EL CONTRATISTA** está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "C" del presente instrumento.

39



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$4'341,811.58 (Cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 58/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **13 de noviembre de 2019**.



POR LA UNIVERSIDAD


MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA


41 . ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS


ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO


MTR. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



Construcción | Supervisión | Proyectos

Contratista: INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S. A. DE C. V.
Dependencia: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
Clave: LI-007-CUCEA/CUU-2018

Denominación: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulated de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"
Licitación: LI-007-CUCEA/CUU-2018

PRESUPUESTO DE ADENDUM POR IMPORTE

No.	CONCEPTO	U	VOL	P.U.	IMPORTE
0641-0015 EXT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HASTA A 11.00m DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL PISO DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN PLANOS RECTOS FABRICADOS CON PTR Y ÁNGULO DE ACERO, CON ELEVACIÓN DEL MATERIAL HASTA A 16.00m DE ALTURA Y ACARREO HORIZONTAL HASTA A 150.00m DE DISTANCIA. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, HABILITADO, SOLDADO, APLICACIÓN DE PRIMER ANTICORROSIVO, ANDAMIOS (TORRES HASTA DE 5 NIVELES), MONTAJE Y LIMPIEZA GRUESA, NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	KG	21,800.000	\$74.44	\$1,622,792.00
0690-0002 EXT	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA AQUA 100 DE COMEX O SIMILAR A DOS MANOS SOBRE ESTRUCTURA DE ACERO HASTA A 11.00m DE ALTURA SOBRE EL PISO, MEDIDO POR Kg DE ESTRUCTURA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO, PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE RELLENO EN LAS UNIONES ENTRE DOS PTR CON PASTA AUTOMOTRIZ 3M LIGHT WEIGHT BODY FILLER O SIMILAR, ANDAMIOS (TORRES HASTA DE 5 NIVELES) Y LIMPIEZA GRUESA. NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	KG	21,800.000	23.630	\$515,134.00
1010-0039 EXT	SELLADO DE JUNTAS CON SELLADOR SIKAFLEX 221 O SIMILAR Y BACKER ROAD ("COLA DE RATA"), INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, DESPERDICIO, ACARREO Y ELEVACIÓN, HERRAMIENTA, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA GRUESA DURANTE LA OBRA. NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	ML	550.00	\$125.67	\$69,118.50
510-0208 EXT	SUMINISTRO DE MÉNSULAS DE PTR Y PLACA DE ACERO DE HASTA 2.60m CON CONEXIÓN TIPO CHARNELA, E INSTALACIÓN CON ANCLAJES HILTI KB3 O SIMILAR DE 3/4" HASTA A 8.00m DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL PISO, CON ACARREO HORIZONTAL HASTA A 150.00m DE DISTANCIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, SOLDADO, PRIMER ANTICORROSIVO, ANDAMIOS, MONTAJE Y LIMPIEZA GRUESA. NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	PZA	30.00	12,860.13	\$385,803.90
510-0017 EXT	SUMINISTRO E INSTALACIÓN HASTA A 6.00m DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL PISO DE BUÑA DE CANAL DE ALUMINIO ENTRE MARCOS DE PTR Y PREFABRICADOS DE CONCRETO, CON ACARREO HORIZONTAL HASTA A 150.00m DE DISTANCIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, ANDAMIOS, MONTAJE Y LIMPIEZA GRUESA, NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	ML	575.00	\$482.39	\$277,374.25
0510-0140 EXT	SUMINISTRO DE PLACA DE ACERO DE HASTA 0.35m X 0.35m E INSTALACIÓN HASTA A 24.00m DE ALTURA SOBRE EL NIVEL DEL PISO CON ANCLAJES HILTI KB3 DE 3/4" O SIMILAR, CON ACARREO HORIZONTAL HASTA A 150.00m DE DISTANCIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, PRIMER ANTICORROSIVO, ANDAMIOS, MONTAJE Y LIMPIEZA GRUESA. NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	PZA	12.00	\$3,038.11	\$36,457.32
0510-0141 EXT	SUMINISTRO DE PLACA DE ACERO DE HASTA 0.35m X 0.35m E INSTALACIÓN A NIVEL DE PISO CON ANCLAJES HILTI KB3 DE 5/8" O SIMILAR, CON ACARREO HORIZONTAL HASTA A 150.00m DE DISTANCIA. INCLUYE MANO DE OBRA, MATERIALES, EQUIPO, HERRAMIENTA, CORTES, PRIMER ANTICORROSIVO, ANDAMIOS, MONTAJE Y LIMPIEZA GRUESA. NO INCLUYE LIMPIEZA FINAL.	PZA	30.00	2,433.45	\$73,003.50
1010-0012-B EXT	Instalación de fachada de cristal estructurado con sistema U-Glass doble consistente en montaje tipo cámara y juntas yuxtapuestas, en módulos de 26.2cm x 6 x 7mm de espesor de canales de cristal fundido bajo en hierro, mca. Pilkinton línea Profit modelo Wire OW o mca. Lamberts línea Linit, atornillados de forma perimetral en perfiles de aluminio extruido tipo canal con perfiles de PVC perimetral. Incluye: Colocación, mano de obra, tornillería de acero inoxidable, sellado con silicona para impermeabilizar color transparente entre juntas verticales de vidrio y sellado perimetral en ambas caras, cortes, trazo con topógrafo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura y movimientos de hamaca y andamios, herramienta, equipo, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra, no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	450.00	\$1,214.12	\$546,354.00
1010-0021-B EXT	Fabricación e instalación de cancelería fija fabricada con cristal cristal insulated Sunguardns 68 ht sobreclaro de 6 mm templado + cámara de 12 mm aire + 6 mm templado Guardian Extraclear y perfiles de aluminio serie 70 Cuprum o similar, incluye instalación de viniles, sellado perimetral por ambas caras, colocación, mano de obra, recortes, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra, no incluye limpieza fina. p.u.o.t.	M2	3.00	\$603.03	\$1,809.09

[Handwritten signatures and stamps]

COMPANIA DE SERVICIOS 1/2

Construcción | Supervisión | Proyectos

No.	CONCEPTO	U	VOL	P.U.	IMPORTE
1010-0026-B EXT	Instalación de puerta giratoria automática de aprox. 3.60 m de diámetro exterior x 2.50 m de altura marca Dorma, modelo KTV-3-A o similar, paredes laterales de cristal templado curvo claro de 6 mm. 3 hojas centrales de cristal templado plano claro de 6 mm, dósel con 4 lámparas empotradas, control automático de operación por proximidad, chapa de seguridad, aluminio anodizado natural, sistema de emergencia antipánico de hojas colapsables. Incluye: colocación, mano de obra, recortes, sellado, trazo, nivelación, fijación, acarreo y elevación a cualquier nivel, cualquier altura, herramientas, equipos y materiales, accesorios de seguridad y todo lo necesario para su correcta sujeción, limpieza total durante y al final de la obra. No incluye limpieza fina. p.u.o.t.	PZA	2.00	\$16,785.83	\$33,571.66
1010-0033-B EXT	Fabricación e instalación de cancelería corre plegadiza fabricada con cristal laminado compuesto por cristal claro SN68 templado de 6mm + PVB claro y cristal marca Guardian modelo Extraclear o similar templado de 6mm y perfiles de aluminio de la línea Seaglass One o similar color negro. Incluye mano de obra, sellado, trazo, nivelación, acarreo y elevación, herramienta, equipo, accesorios de seguridad, todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza gruesa durante la obra. No incluye limpieza fina.	M2	70.00	\$1,598.70	\$111,769.00
1010-0034-B EXT	Fabricación e instalación de cancelería fija fabricada con cristal templado SN68 claro de 6mm + cámara de 12 mm aire + cristal templado marca Guardian modelo Extraclear o similar de 6 mm y perfiles de aluminio verticales de envidriado estructural de la línea de 6" o similar y horizontales para envidriado estructural 2 todos color negro, incluye mano de obra, sellado, trazo, nivelación, acarreo y elevación, herramienta, equipo, accesorios de seguridad, todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza gruesa durante la obra. No incluye limpieza fina.	M2	40.00	\$1,015.12	\$40,604.80
1010-0037-B EXT	Fabricación e instalación de puerta batiente manual de una o dos hojas, de perfiles de aluminio serie 60 color negro, con barra de pánico interior con varillas visibles, manija exterior, chapa, cierrapuertas, cristal Confortek SN 68 claro templado 6mm + aire 12mm + extraclaro templado 6mm, incluye mano de obra, sellado, trazo, nivelación, acarreo y elevación, herramienta, equipo, accesorios de seguridad, todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza gruesa durante la obra. No incluye limpieza fina.	M2	15.00	\$1,144.82	\$17,172.30
1010-0038-B EXT	Fabricación e instalación de puerta pivotante manual de 2 hojas con apertura hacia ambos lados, de perfiles de aluminio serie 80 color negro, con jatacera tipo curva tubular, bisagra hidráulica y chapa al piso, cristal Confortek SN68 claro templado 6mm + aire 12mm + extraclaro templado 6mm, incluye mano de obra, sellado, trazo, nivelación, acarreo y elevación, herramienta, equipo, accesorios de seguridad, todo lo necesario para su correcta ejecución y limpieza gruesa durante la obra. No incluye limpieza fina.	M2	10.00	\$1,197.67	\$11,976.70
				SUMA	\$3,742,941.02
				16 % IVA	\$598,870.56
				TOTAL	\$4,341,811.58

44

INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCION DE OBRAS, S.A. DE C.V.
ALFREDO S. RAMOS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

45

Av. Vallarta 6503 Int. M1-4
Col. Ciudad Granja
Zapopan, Jalisco, 45010
(33) 3615-3781 / 3615-3782
www.iccosa.com



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

TERCER ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S.A. DE C.V.,** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, EL **46** ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 26 de noviembre de 2018, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un contrato, mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Suministro y colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave LI-007-CUCEA/CCU-2018, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Con fecha 06 de septiembre de 2019, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un PRIMER ADENDUM al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se amplió la vigencia del calendario para la ejecución de los trabajos.
3. Con fecha 13 de noviembre de 2019, LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA celebraron un SEGUNDO ADENDUM al **CONTRATO PRINCIPAL**, mediante el cual se ampliaron los conceptos por la cantidad de \$4'341,811.58 (Cuatro millones trescientos cuarenta y un mil ochocientos once pesos 58/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
4. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, PRIMER y SEGUNDO ADENDUM se detectó que se tenía que ampliar la vigencia del calendario para la ejecución de las actividades materia **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
5. Tomando en cuenta lo anterior, LA UNIVERSIDAD por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
6. Que la representante de LA UNIVERSIDAD está facultada para celebrar este tipo de convenios, tal y como se desprende de la escritura pública número 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público número 15 de Tlaquepaque, Jalisco, facultades las cuales manifiesta no le han sido modificadas o restringidas en sentido alguno.
7. Que el representante de EL CONTRATISTA está facultado para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en ampliar el término de la vigencia para la ejecución de los trabajos materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, PRIMER, y SEGUNDO ADENDUM por **150 (ciento**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

cincuenta) días naturales, de conformidad a lo establecido en el calendario que se incluye en el Anexo "D" del presente instrumento.

En este sentido acuerdan las partes que el plazo adicional a que hace referencia en el párrafo anterior empezará a surtir efectos a partir del día 01 de abril de 2020.

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **20 de marzo de 2020**.



POR LA UNIVERSIDAD

MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

49 ALFREDO SEGISMUNDO RAMOS LÓPEZ
ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS



PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR PARTIDAS
PRÓRROGA

OBRA: "Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"
 EMPRESA: INGENIERIA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS SA DE CV
 LICITACION No.: LI-007-CUCEA/CCU-2018
 CONTRATO No.: CGADM/CUCEA-CCU-8169/2018
 FECHA: 20 DE MARZO DE 2020
 PLAZO DE PRÓRROGA SOLICITADA: 150 DÍAS NATURALES
 FECHA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2020
 FECHA DE TÉRMINO: 28 DE AGOSTO DE 2020

PARTIDAS	SEMANAS																																																	
	1							2							3							4							5							6														
	DÍAS																																																	
PARTIDA DE FACHADAS DE CRISTAL	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42								
PARTIDA DE CANCELERIA DE ALUMINIO																																																		
PARTIDA DE PUERTAS																																																		
PARTIDA DE HERRERIA																																																		

PARTIDAS	SEMANAS																																																					
	7							8							9							10							11							12																		
	DÍAS																																																					
PARTIDA DE FACHADAS DE CRISTAL	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84												
PARTIDA DE CANCELERIA DE ALUMINIO																																																						
PARTIDA DE PUERTAS																																																						
PARTIDA DE HERRERIA																																																						

PARTIDAS	SEMANAS																																																								
	13							14							15							16							17							18																					
	DÍAS																																																								
PARTIDA DE FACHADAS DE CRISTAL	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128													
PARTIDA DE CANCELERIA DE ALUMINIO																																																									
PARTIDA DE PUERTAS																																																									
PARTIDA DE HERRERIA																																																									

PARTIDAS	SEMANAS																																																										
	19							20							21							22							23							24																							
	DÍAS																																																										
PARTIDA DE FACHADAS DE CRISTAL	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168																	
PARTIDA DE CANCELERIA DE ALUMINIO																																																											
PARTIDA DE PUERTAS																																																											
PARTIDA DE HERRERIA																																																											

Programa Prórroga

INGENIERÍA CIVIL Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS, S. A. DE C. V.



52 ALFREDO S. RAMOS LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL



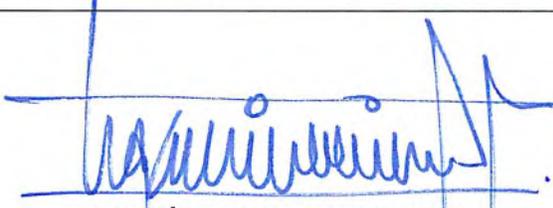
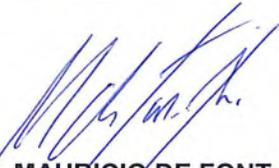
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del 27 de agosto de 2020, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “Suministro y Colocación de primera etapa de fachadas de cristal U-Glass e insulado de la obra Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: LICITACIÓN No. LI-007-CUCEA/CCU-2018 al contratista: Ingeniería Civil y Construcción de Obras S.A. de C.V.; 120/39/C, por un monto total contratado de \$21'755,790.57 (Veintiún millones setecientos cincuenta y cinco mil setecientos noventa pesos 57/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado, número de partida analítica 6.2.2.2.1

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día 19 del mes de diciembre del 2018 y se concluyó el día 31 del mes de julio del 2020 fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

 ARQ. HÉCTOR GARCIA CUIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Fecha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)	CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO/MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES		
Nombre de la Obra: (2)	"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMERA ETAPA DE FACHADAS DE CRISTAL U-GLASS E INSULADO DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"		
Dirección de la obra: (3)	AV. JOSE PARRÉS ARIAS #1055, FRACCIONAMIENTO CENTRO CULTURAL UNIV. BELENES C.P. 45150, ZAPOPAN JALISCO.		

Fecha de llenado de formado: (4)	27/08/2020
No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C
Obra de continuidad: (6)	SI
	NO

No. P3E (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Descripción general de las etapas de obra (Incluir etapa actual): (7)					
					Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (LP-C-I-AD) (17)	No. de Contrato (18)
241278	13639450	1.2.1.42 / 2017	1	"SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PRIMERA ETAPA DE FACHADAS DE CRISTAL U-GLASS E INSULADO DE LA OBRA MUSEO DE CIENCIAS AMBIENTALES DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"	19/12/2018	31/07/2020	\$17,413,978.99	\$17,413,978.99	LI-007-CUICEA/CCU-2018	CGADM/CUCEA-CCU-8169/2018
241278	16606289	1.2.1.42 / 2017					\$711,140.59	\$711,140.59		
248409	16606289	1.1.2 / 2019					\$209,065.22	\$209,065.22		
240983	16606289	1.2.1.42 / 2017					\$1,116.67	\$1,116.67		
253731	17806000	1.3.2 / 2020					\$3,421,489.10	\$3,413,943.60		
Inversión total: (19)							\$21,755,790.57	\$21,748,245.07		

Croquis de localización: (20)		Descripción Técnica del Edificio: (21)			
		Espacios: (22)		Espacios: (22)	
		M2: (23)		M2: (23)	
		GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES	369.93
		COMERCIO	2,876.53	AREAS DE SERVICIOS	9,687.13
		OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO	407.27
		AULAS	225.20	TERRAZAS	357.03
		LABORATORIOS	1,015.27		
		TALLERES	109.86		
		AUDITORIO	352.20		
		Total M2: (24)			
				Total Obra Exterior M2: (25)	21,796.17
					0.00

Fotos de la etapa concluida: (26)

Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTE CONTRATO FUERON: SUMINISTRO E INSTALACION DE CANCELERIA UGLASS E INSULADO EN LOS NIVELES DE SOTANO, PLANTA BAJA, NIVEL DE GALERIAS Y NIVEL DE RESTAURANTE.

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	8

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una columna, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

3. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

7. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

8. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

9. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

10. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

11. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

12. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

13. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

14. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

16. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

17. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

19. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

20. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

23. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

26. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

29. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

32. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

34. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

35. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

38. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

41. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

42. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

44. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

45. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

46. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

47. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

48. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

49. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la

Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

50. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

51. Eliminada firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

52. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.